



Dirección Administrativa
ACTO DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN
“PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICION DE TABLETS.
(PCB-4168)”

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha treintaiuno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTA: De manera referencial, el reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, emitido mediante decreto n.º 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, establecido en la resolución del pleno de miembros ADM-2024-002, de fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud de compras, de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la **COMPRA DE TABLETS**.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), por un monto de Seiscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$650,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Compras para la **COMPRA DE TABLETS**.

VISTA: La propuesta del pliego de condiciones, para el presente proceso de compra menor relativo a la **COMPRA DE TABLETS**.

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Compra Menor, tal como indica la resolución n.º PNP-01-2025, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024

POR CUANTO: Que el reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de la Cámara de Cuentas en su artículo 8, establece lo siguiente:

“Según el proceso de compra de que se trate, se elaborará un pliego de condiciones específicas, términos de referencia o ficha técnica en el cual se consigna, entre otras, las normas y cláusulas a las cuales se someten los interesados en participar en los procesos para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, y en el cual, además, se



Dirección Administrativa

describen los alcances, requerimientos, planos, para el caso de obras y especificaciones técnicas que guían o limitan a los interesados en presentar sus ofertas.”.

POR CUANTO: la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) incluidos en el artículo 3 de la Ley n.º 340-06 modificada.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; se decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones, correspondiente a la Compra Menor para la **PROCESO DE COMPRA MENOR PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE TABLETS**, bajo la referencia **PCB-CM-4168 (CAMARA CUENTAS- CM-2025-0020)**, a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (DGCP).

SEGUNDO: DESIGNAR como perito evaluador de las ofertas técnicas a recibir, al sr. Rey Rafael Castaño Cabral encargado Div. Adm. del Servicio Tic.

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

A los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



Lic. Tomás Antonio Santiago,
director Administrativo.